

DECRETO ALCALDICIO N° 004431

Casablanca, 5 de diciembre de 2013

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2301 de fecha 25 de Julio de 2012, que ordenó suspender el computo de plazo a contar del día 5 de junio de 2012, para la ejecución del Diseño "Construcción Alcantarillado Sector El Mirador", realizado por la Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L..
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 13 de enero de 2012 que aprobó contrato para el Diseño "Construcción Alcantarillado Sector El Mirador", suscrito con la Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., Rut N° 76.006.665-6.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 30 de diciembre de 2011, que adjudicó la Propuesta Pública para el Diseño "Construcción Alcantarillado Sector El Mirador", a la Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L..
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Reanúdese la ejecución del Diseño "Construcción Alcantarillado Sector El Mirador", a contar de esta fecha, y por consiguiente, el computo del plazo del mismo.
- II.- Otórguese un aumento de plazo de 40 días corridos para la ejecución del Diseño "Construcción Alcantarillado Sector El Mirador".
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Obras (2)
Jurídico
MCN/mcn